

Procedimiento de Postulación de Candidatos a Director




Directorio Marzo 2013

Elaborado por	Revisado por	Aprobación por
Jorge Concha Gerente de Adm. y Finanzas	Gamaliel Villalobos/Jorge Oyarce Gerente General	Directorio de Puerto Ventanas S.A.
Fecha Elab.: 06.03.2013	Fecha Rev.: 15.03.2014 Fecha Rev.: 20.10.2015	Fecha Aprob.: 28 marzo 2013

INTRODUCCIÓN

Puerto Ventanas S.A, en lo sucesivo “PVSA” o “la Compañía”, ha creado el presente procedimiento que establece los lineamientos para la adecuada postulación de candidatos a director.

	Procedimiento de Postulación de Candidatos a Director	Código	GC_PV_PPCD_01_2013
		Versión	2
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 15/03/2014 Directorio 20/10/2015

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos del procedimiento asociado a la postulación de candidatos a director, liderado y coordinado por el Gerente General de PVSA.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las postulaciones de candidatos a director de PVSA.

3. RESPONSABLE


Presidente del Directorio	Responsable del cumplimiento del presente procedimiento
Gerente General	Responsable de presentar los candidatos a director

4. REFERENCIAS


- Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas
- Norma de Carácter General N° 385 de 8 de junio de 2015, SVS
- Estatutos Puerto Ventanas S.A.
- Decreto N° 702, de 6 de julio de 2012, Ministerio de Hacienda.

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR

- El Directorio informará a los accionistas de Puerto Ventanas S.A. por los medios que estime convenientes, tres meses antes que se realice la junta en la que se elegirán nuevos directores, respecto de las capacidades, condiciones, experiencias y visiones que se consideran aconsejables que posea el candidato.
- Los accionistas podrán proponer anticipadamente candidatos al cargo de director de la sociedad, que serán sometidos cuando corresponda a votación de la Junta.
- Una vez aceptada la nominación por parte de los candidatos a director propuestos por los accionistas, y habiendo éstos declarado no estar inhabilitados para desempeñar el cargo, el Gerente General elaborará un listado con estos candidatos y una ficha con la información de cada uno de ellos. Los candidatos podrán declarar que no se encuentran inhabilitados para desempeñar el cargo, completando y firmando el anexo 2.


	Procedimiento de Postulación de Candidatos a Director	Código	GC_PV_PPCD_01_2013
		Versión	2
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 15/03/2014 Directorio 20/10/2015

- La ficha de perfil profesional (anexo 1), contemplará experiencia, educación, especialización y principales logros.
- El Gerente General informará a los accionistas el listado de candidatos, por los medios que estime convenientes y publicará en el sitio web de la Compañía, la ficha con los antecedentes de cada uno de los candidatos, entre cinco y dos días antes de la Junta de Accionistas. En caso de no ser posible informar a los accionistas dicho listado con anticipación, bastará que el listado sea puesto a disposición de los accionistas al inicio de la junta de accionistas
- Se informará antes de la votación de elección de nuevos directores respecto del número máximo de directorios en que se considera aconsejable que aquél participe, y los antecedentes referentes a la experiencia, oficio o profesión de cada uno de los candidatos.
- Se informará antes de la votación en que se seleccionarán nuevos directores, las eventuales relaciones comerciales, contractuales o de cualquier índole que aquéllos hubieran mantenido en los últimos 18 meses, ya sea con el contralor de la sociedad, con sus principales competidores o proveedores.
- Se podrán agregar candidatos a la lista, aún en la misma junta, si quien lo propone presenta un documento en que el candidato acepta su nominación y declara no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.
- Si al momento de efectuarse la elección, el número de candidatos es inferior a la cantidad de cargos a proveer, el Presidente podrá proponer candidatos, a objeto de completar dicho número.

	Procedimiento de Postulación de Candidatos a Director	Código	GC_PV_PPCD_01_2013
		Versión	2
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 15/03/2014 Directorio 20/10/2015

6. VIGENCIA

El presente procedimiento entrará en vigencia al momento de la aprobación por el Gerente General de Puerto Ventanas S.A. y será revisado en función de las necesidades.

	Procedimiento de Postulación de Candidatos a Director	Código	GC_PV_PPCD_01_2013
		Versión	2
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 15/03/2014 Directorio 20/10/2015

ANEXO 1

PERFIL PROFESIONAL DEL LOS CANDIDATOS

Nombre


Extracto

Experiencia *Indique organización y años de colaboración*

Educación *Indique institución académica y años de estudio*

Especialización *Indique ámbito de especialización (Ej: Servicios, Financiera, Económica, etc.)*

Principales Logros

	Procedimiento de Postulación de Candidatos a Director	Código	GC_PV_PPCD_01_2013
		Versión	2
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 15/03/2014 Directorio 20/10/2015

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE HABILITACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE PUERTO VENTANAS S.A.

ART. 73 (REGLAMENTO SOCIEDADES ANÓNIMAS)

Yo (*nombre*) _____ acepto mi nominación como miembro del Directorio de Puerto Ventanas S.A. y declaro no tener inhabilidad alguna, de acuerdo a lo indicado en el Art. 35 y siguientes, de la ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Nombre y Firma